



AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alpartir, de autorización especial de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de autorización especial en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 100 y 101 del polígono 5, de Alpartir (Zaragoza), promovida por D.^a María Cristina Aguayo Chincolla, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete por plazo de veinte días hábiles a trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Alpartir, 9 de abril de 2024.— El Alcalde, Félix Ángel Navarro Serrano.